



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima;

6 9 de Octubre de 1827.

AL Sr. Ministro de Guerra
en el departamento de guerra.

Sección de Guerra

Sr. Ministro

El Presidente del Consejo de gobierno ordena:
que se viva a V. deponer; que los administradores del tesoro
pagan a este ministerio una suma de los sueldos que deben
pagar mensualmente todos los empleados en el ejército y
marina, con arreglo a las nuevas escalas dadas a luz en
el número oficial n.º 12.

Se ha la honra de comunicarlo a V.
para los efectos correspondientes.

Soy de V.
muy atento

Obisimo
Sucesor

José de Alcazar



O.L. 152-239

MH-01152

CAJ. 58

Doc. 241

Fol. 1

de
com.

REPUBLICA PERUANA



Relativo del Gobierno de la capital de Lima
de 1823

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.8.108-238

MH-0112
CA-03
DO-101
F-1